

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 122**

**PROCESO.** V.S. TRÁMITE OFERTA DE ALIMENTOS  
**DEMANDANTE.** CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ GARZÓN  
**DEMANDADA.** YEIMY JOHANA VALENCIA CARDONA  
**RADICADO.** 17174318400120210007500

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Chinchiná Caldas 23 de mayo de 2023.

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que mediante memorial allegado al correo electrónico del despacho el pasado 11 de abril de 2023, la apoderada judicial de la demandada solicita que se requiera al pagador de la Policía Nacional para que alleguen copia de los desprendibles de pago del demandante desde el mes de octubre de 2021 hasta la fecha y a Caja Honor para que informe el valor de lo ahorrado por el demandado en cesantía al 21 de septiembre de 2021 y si en la actualidad cuenta con cesantías o si por el contrario, las ha retirado. Sírvase proveer.

**ELIAS GARCÍA BUITRADO**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés  
(2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en este proceso, se encuentra que el demandante quedó obligado a suministrar como cuota alimentaria para el menor J.F.G.V una suma equivalente al 13%

de su salario y demás prestaciones legales y extralegales, incluidas las cesantías recibidas como miembro de la Policía Nacional en calidad de activo o con status de pensionado. Así mismo se dispuso que dichas sumas de dinero serian consignadas directamente por el señor González Garzón en la cuenta de ahorros de la señora Yeimmy Johana Valencia Cardona.

Así las cosas, teniendo en cuenta memorial suscrito por la apoderada de la parte demandada, se ordena requerir al pagador de la Policía Nacional ([ditah.gruno-jef@policia.gov.co](mailto:ditah.gruno-jef@policia.gov.co) y [ditah.arpre-tut@policia.gov.co](mailto:ditah.arpre-tut@policia.gov.co)), a fin de que se sirva expedir copia de los desprendibles de pago (mes a mes) del señor CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ GARZÓN, a partir del mes de octubre de 2021 hasta la fecha.

Igualmente se dispone requerir al Fondo de Cesantías de la Policía Nacional CAJA HONOR ([notificación.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificación.embargo@cajahonor.gov.co)) con el fin de que informe cuanto era la suma de dinero que tenía ahorrado el demandado al 21 de septiembre de 2021, y si en la actualidad cuenta con cesantías, o las ha retirado.

Líbrese los oficios respectivos.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gil', written in a cursive style.

MONICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ  
JUEZ